

Salto, 11 de abril de 2020

VISTO: La situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

CONSIDERANDO: Que a partir de la semana entrante recomenzarán importantes actividades (zafra de naranja, construcción, industria frigorífica, etc.), por lo que corresponde insistir en los cuidados y protección de personal afectado y de público en general.

ATENTO a lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el **INTENDENTE DE SALTO**

RESUELVE:

1º) Exhortar a conductores y pasajeros de omnibuses, micros, taxis y cualquier medio de transporte colectivo urbano y rural que circule total o parcialmente por el departamento de Salto, a utilizar tapabocas. Los pasajeros ascenderán con el elemento ya colocado.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese en forma inmediata al Comité Departamental de Emergencias, notifíquese a todas las Direcciones, Unidades y Municipios, publíquese en diarios locales y en la página web de la Intendencia de Salto, dése noticia a las emisoras radiales para su máxima difusión.



Dr. César L. Sánchez Sena
Secretario General



Dr. Alejandro Noboa Silva
Intendente